

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

REF. Impugnación de la Paternidad de ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ DUARTE contra OLGA LILIANA GARCÍA ARÉVALO, RAD. 2020-00049.

Vistas las solicitudes de impulso procesal, presentadas por la apoderada de la parte demandante, para que se le dé continuidad al proceso de la referencia, se hace saber que el mismo se encuentra terminado con sentencia, proferida el 17 de marzo de 2023 y notificada por estado el día 21 de ese mismo mes y año, fallo que cobró ejecutoria dado que contra el mismo no se presentaron recursos. Adicionalmente, no se advierte que se encuentre petición alguna pendiente por resolver.

De otra parte, se ordena a la Secretaría del Juzgado que de manera inmediata, dé cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto de la parte resolutive de la sentencia dictada en este asunto, librando el oficio allí ordenado. Procédase de conformidad.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd577f2df75e19eecd1917c3cb2b1c0f44a477410b6e82e8f62571227753f17**

Documento generado en 21/06/2024 04:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>